

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

001886

RESOLUCIÓN No. () DE 2007

18 MAY 2007

“Por medio de la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre temporal del Embalse El Peñol- Guatapé, ubicado en el Municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, para realizar el **“V FESTIVAL NÁUTICO NACIONAL DE GUATAPÉ”**, los días 19 al 21 de mayo de 2007”

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Literal c) y e) del artículo 2º de la Ley 105 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal c) del Artículo 2º de la Ley 105 de 1993, por razones de interés público, el Gobierno Nacional podrá prohibir, condicionar o restringir el uso de las vías fluviales.

Que el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la libre recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, actividades que deberán ser fomentadas por el Estado.

Que el Presidente de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTONÁUTICA, solicitó autorización para realizar el **“V FESTIVAL NÁUTICO NACIONAL DE GUATAPÉ”**, los días 19 al 21 de mayo de 2007, en el Embalse El Peñol- Guatapé, ubicado en el Municipio de Guatapé, departamento de Antioquia.

Que la importancia y trascendencia del evento deportivo y la oportunidad de proyectar la imagen de Colombia, hace que se considere de interés nacional.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

"Por medio de la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre temporal del Embalse El Peñol- Guatapé, ubicado en el Municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, para realizar el **"V FESTIVAL NÁUTICO NACIONAL DE GUATAPÉ"**, los días 19 al 21 de mayo de 2007"

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios del transporte, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte y la integridad física de los deportistas en la realización del **"V FESTIVAL NÁUTICO NACIONAL DE GUATAPÉ"**, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad necesarias para la realización del evento, haciéndose necesario el cierre temporal del Embalse El Peñol- Guatapé, ubicado en el Municipio de Guatapé, departamento de Antioquia.

En virtud de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el tránsito de las embarcaciones y ordenar el cierre temporal del Embalse El Peñol- Guatapé, ubicado en el Municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, para realizar el **"V FESTIVAL NÁUTICO NACIONAL DE GUATAPÉ"**, los días 19 al 21 de mayo de 2007, así: **Sábado 19:** a las 07:00 horas: inicio del Concurso de Pesca. Marina de Guatapé; de las 12:00 a las 13:00 horas: Exhibiciones de Vela, Esquí, Donas y Canotaje -Malecón de Guatapé; de las 13:00 a las 14:00 horas: Competencia de Bicicletas Náuticas y Kayaks -Malecón de Guatapé; de las 14:00 a las 15:00 horas: Competencia de Botes con Motores 50 y 75 HP -Malecón de Guatapé; de las 15:00 a las 15:30 horas: Entrenamientos libres equipos de competencia; de las 15:30 a las 17:00 horas: Competencia de Cuarto de Milla Motos y Botes (Polle Position); a las 16:00 horas: Cierre del Concurso de Pesca, recepción de piezas y pesaje. Muelle de Inspección Fluvial de Guatapé. **Domingo 20:** de las 08:00 a las 10:00 horas: Prácticas libres -Malecón de Guatapé; de las 09:00 a las 10:00 horas: Recepción de equipos e inscripciones Carrera de Observación; de las 09:30 a las 10:00 horas: Reunión de capitanes de la carrera de observación - Muelle Inspección Fluvial de Guatapé; de las 10:00 a las 10:15 horas: Parada Náutica y Ceremonia de apertura; de las 10:30 a las 11:00 horas: Inicio de la Carrera de Observación (malecón de Guatapé) Muelle Hotel Guatatours; de las 11:00 a las 15:00 horas: Desarrollo de la Carrera de observación por el embalse de Guatapé; de las 11:00 a las 12:00 horas: I manga de

"Por medio de la cual se suspende el tránsito de embarcaciones y se ordena el cierre temporal del Embalse El Peñol- Guatapé, ubicado en el Municipio de Guatapé, departamento de Antioquia, para realizar el **"V FESTIVAL NÁUTICO NACIONAL DE GUATAPÉ"**, los días 19 al 21 de mayo de 2007"

Velocidad todas las categorías -Malecón de Guatapé; de las 12:00 a las 13:00 horas: Competencia Infantil (Motos Acuáticas y botes según los inscritos); de las 13:30 a las 14:30 horas: Competencia de ESLALOM Motos y Botes -Malecón de Guatapé; de las 14:30 a las 17:00 horas: II y III manga de Velocidad todas las categorías -Malecón de Guatapé; de las 15:00 horas a las 16:00 horas: Recepción de formularios carrera de observación. Marina Navegar. **Lunes 21 de mayo:** de las 08:00 a las 10:00 horas: Prácticas libres -Malecón de Guatapé; de las 10:00 a las 11:00 horas: Competencia Infantil -Malecón de Guatapé; de las 11:00 a 13.00 horas: IV Manga de Velocidad todas las categorías (Puntuable Campeonato Nacional) -Malecón de Guatapé; de las 13:00 a las 14:00 horas: Competencia de Velocidad Modalidad Turismo, según caballajes o cilindradas de equipos inscritos -Malecón de Guatapé: a las 15:00 horas: Fin de actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Federación Colombiana de Motonáutica, deberá coordinar con las diferentes Autoridades Civiles y Militares para implementar las medidas de seguridad y con los medios para la difusión del evento deportivo.

ARTÍCULO TERCERO: El Ministerio de Transporte por intermedio del Funcionario de la Inspección Fluvial del Embalse El Peñol- Guatapé, verificará la señalización y las medidas de seguridad que se deben tener en la realización de este evento y comunicará a esta Entidad cualquier irregularidad que afecte dichas condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

18 MAY 2007


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO 

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N.- Coordinadora Tránsito Acuático
Revisaron: Raúl Francisco Ochoa J.- Subdirector de Tránsito (E)
Antonio José Serrano. - Jefe Oficina Jurídica

RAD: 31022
R: (T)